

\$503 millones para remodelar condominio Altavista

Se contemplan cubiertas que incluirán los aleros, frontones e instalación de canaletas y bajadas de aguas lluvias.

“Con este financiamiento de \$503 millones de pesos estamos apoyando a las familias propietarias que necesitan realizar mejoras en sus viviendas, principalmente en la techumbre de los edificios que enfrentan Avenida José Martínez de Aldunate los que se han visto afectados durante temporales de viento, por lo que comprometimos nuestro apoyo el año pasado, lo cual se concretó con esta asignación”.

Así lo dijo ayer el seremi de Vivienda y Urbanismo, Marco Uribe, al anunciar un millonario financiamiento para mejorar el condominio Altavista ubicado en Avenida Martínez de Aldunate con calle Santa Juana, al surponiente de Punta Arenas.

El condominio fue entregado el año 2014, sin embargo, unos años después sufrió fuertes daños, especialmente durante 2018 y 2025, que causaron el desprendimiento de la techumbre de uno de los edificios, lo que se originó por un temporal de viento sostenido superior a los 100 kilómetros por hora.

La razón de aquello fue que el diseño de cubierta no se adaptaba lo suficiente al clima local.

Además, hubo falta de mantenimiento de la misma.

Tras el último evento, un equipo de profesionales del Serviu regional se reunió con los representantes de la copropiedad para orientar a los vecinos en la obtención de financiamiento a través del proyecto de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S. N°27).

Las remodelaciones contemplan cubiertas que incluirán los aleros, frontones, e instalación de canaletas y bajadas de aguas lluvias. Además, se realizará cambio de ventanas a sistema doble vidriado, reposición de bombas de agua potable y tablero eléctrico.

Respecto a la postulación e inicio de las faenas, el director regional (s) del Serviu, Omar González Asenjo, indicó: “Felicitamos la organización de los vecinos y vecinas que siguieron los pasos necesarios para contar con un prestador de servicios de asistencia técnica que elaborara su proyecto, el que fue seleccionado a fines del año pasado. Esperamos que la empresa inicie los trabajos próximamente, en los que cumpliremos el rol de unidad técnica”.

Ley de Copropiedad Inmobiliaria

Cabe señalar que la ejecución

del proyecto de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S.N°27) considera un componente de Asistencia Técnica mediante la cual se apoya a la comunidad en la modificación y actualización de su reglamento conforme a la nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria N°21.442.

Esto es de gran importancia ya que contar con un reglamento actualizado, les permite mejorar la convivencia, prevenir conflictos y facilitar la administración del condominio. Asimismo, el reglamento establece



FOTO: ARCHIVO/LPA

El condominio ha sufrido deterioros porque el diseño de cubierta no se adaptaba lo suficiente al clima local. Entonces, temporales y falta de mantenimiento han afectado las estructuras.

normas claras respecto del uso de los espacios comunes, la aplicación de sanciones y la administración de los fondos comunes destinados a la mantención del inmueble.



Ilustre Municipalidad de Primavera

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

1.- Llámese a Concurso Público de Antecedentes, para proveer el cargo Jefatura Grado 12° de la planta de la Ilustre Municipalidad de Primavera:

Cantidad de Cargos	Planta	Grado	Requisitos
1	Jefatura	12°	Los exigidos en la Ley 18.883 y específicos establecidos en Bases de Concurso Público

2.- Entrega de Bases del concurso público a través del sitio web www.municipalidaddeprimavera.cl desde el día 9 al 14 de enero de 2026 a las 17:00 horas.

3.- Recepción de Antecedentes a través del correo electrónico de Oficina de Partes de la Municipalidad, oficinapartes@muniprimavera.cl con copia a secretariamunicipal@muniprimavera.cl desde el día 9 al 14 de enero de 2026 a las 17:00 horas.

4.- Resolución del Concurso: 29 de enero de 2026.

“Cabe mencionar que las fechas mencionadas son plazos estimados y podrían ser sujetos de modificación”

Karina Fernández Marín
 Alcaldesa